



**Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas**  
Calle Juan Pablo Duarte No. 212  
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com  
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.  
RNC 430-00060-4

## **ACTA EXTRAORDINARIA No. 15/2024**

En el municipio de Las Terrenas, provincia Samaná, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), por **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**; siendo las 10:40 A.M, de la mañana, se reunieron en la calle Libertad, frente a la heladería italiana, al lado del cementerio del municipio de Las Terrenas los Señores: **REGIDORES, Lic. ANIBAL JOSE ABREU SURIEL (presidente), Licda. GLENI MATIAS RIVERA (vicepresidenta), Licda. YAMIL ADAMES LORA, Lic. JEPCHTER CASTILLO CRISOSTOMO, Licda. WANIFER MERCEDES DÍAZ ENCARNACIÓN, Lic. EDUARDO ESTEBAN POLANCO, (alcalde)**, acompañados de la secretaria quien suscribe. Comprobada la mayoría reglamentaria fue abierta la sesión correspondiente.

### **Agenda:**

**UNICO: SOLICITUD DE NO OBJECCION PARA EL PROYECTO: TAKUMA VILLAGE, VILLAS LUXURY.**

**Acto Seguido:** Después de presentar en oración la sesión, el presidente del Concejo **Lic. Aníbal José Abreu Suriel**, somete a votación el punto de agenda, el cual es aprobado por los Regidores presentes, para su conocimiento.



**SOLICITUD DE NO OBJECCION PARA EL PROYECTO: TAKUMA VILLAGE, VILLAS LUXURY.**

**En otro orden: vista la solicitud de carta de no objeción para el PROYECTO: TAKUMA VILLAGE, VILLAS LUXURY., CL & MP COMPANIE, S.R.L., con RNC No. 1-32-44924-1, debidamente representada por el Sr. CLAUDE FAUTEUX, portador del pasaporte No. HK410256, ubicado en la parcela No. 414336608947, del D.C. No. 07, ocupando una porción de terreno de 8,009.88 m<sup>2</sup>, del cual se utilizará un área de 3,834.19 m<sup>2</sup>, para desarrollo del proyecto, en la calle Emilio Prudhomme, del sector Abra Grande, de este municipio de Las Terrenas, con un uso de 1,615 m<sup>2</sup> y un área de construcción de 3,230.00 m<sup>2</sup>.**

La propuesta consiste en la construcción de un proyecto residencial, conformado por las siguientes áreas: 17 unidades de townhouses de 2 niveles más azotea o terraza, cada uno con sala, cocina, comedor, 3 habitaciones con closet, 2.5 baños, terraza, área de piscina, cuarto técnico, área de parqueo y todas las áreas de servicios correspondientes.

Después de haber escuchado y leído tanto el informe técnico, como la memoria descriptiva de dicho proyecto; el presidente del concejo somete a votación la solicitud de no objeción para este proyecto, por lo que los concejales aprueban la carta de no objeción, con las siguientes enmiendas: el concejo estable que dicho proyecto debe canalizar las aguas pluviales hacia el



## **Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas**

Calle Juan Pablo Duarte No. 212  
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com  
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.  
RNC 430-00060-4

canal de la zona, manteniendo la limpieza constante del mismo cuando sea necesario. Dicho proyecto deberá realizar la canalización de las aguas antes de empezar a desarrollar la construcción.

Que el departamento de planeamiento urbano de seguimiento a las normativas aprobadas por el concejo, para este proyecto.

Que los desarrolladores de dicho proyecto tomen en consideración la mano de obra local en un 80%, así como las ferreterías locales para comprar los materiales que serán utilizados en el proyecto, de esta manera se incentivara el desarrollo de nuestro municipio.

que se establezca lo antes puesto por la junta de vecinos de la comunidad 30 de marzo del Barrio Codetel, donde especificaron el tramo que hace división con el terreno que donde está la escuela Casa de Los Niños, el cual va un tramo del canal que divide con él con el referido terreno y un segundo tramo de canal que va desde la 30 de marzo a unir con el tramo del terreno Casa De Los niños.

**No habiendo otro tema a tratar se cierra la sesión a las 11:30 A.M.** Del mismo día iniciada, ordenando que los puntos de agenda que fueron discutidos, sometidos y aprobados por la totalidad de los miembros del Concejo presentes, se ordena le sea puesto en conocimiento a todas personas interesadas, para los fines de ley correspondientes, en el Municipio de Las Terrenas, Provincia Samaná, República Dominicana, a los diecinueve (19) del mes de agosto, del año dos mil veinticuatro (2024), año 176 de la independencia de la República Dominicana y 157 de la Restauración.

*Firmado y aprobado.*

**Lic. Anibal José Abreu Suriel**  
Presidente del Concejo Municipal

**Licda. Patricia Fermín Hernández**  
SECRETARIA

QUE CERTIFICO Y DOY FE.



## **Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas**

Calle Juan Pablo Duarte No. 212  
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com  
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.  
RNC 430-00060-4

### **ACTA EXTRAORDINARIA No. 16/2024**

En el municipio de Las Terrenas, provincia Samaná, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), por **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**; siendo las 10:20 A.M, de la mañana, se reunieron en la calle Libertad, frente a la heladería italiana, al lado del cementerio del municipio de Las Terrenas los Señores: **REGIDORES, Lic. ANIBAL JOSE ABREU SURIEL (presidente), Licda. GLENI MATIAS RIVERA (vicepresidenta), Licda. YAMIL ADAMES LORA, Lic. JEPCHTER CASTILLO CRISOSTOMO, Licda. WANIFER MERCEDES DÍAZ ENCARNACIÓN, Lic. EDUARDO ESTEBAN POLANCO, (alcalde)**, acompañados de la secretaria quien suscribe. Comprobada la mayoría reglamentaria fue abierta la sesión correspondiente.

#### **Agenda:**

- 1- **Solicitud para la autorización de Restimación presupuestaria.**
- 2- **Solicitud para la autorización de Variación presupuestaria.**
- 3- **Solicitud para la autorización de Modificación presupuestaria.**
- 4- **Solicitud para autorización de colaboración y representación del concejo de regidores por la concejal Wanifer Mercedes Díaz.**
- 5- **Solicitud del alcalde Eduardo Esteban P.**



**Acto Seguido:** Después de presentar en oración la sesión, el presidente del Concejo **Lic. Aníbal José Abreu Suriel**, somete a votación los puntos de agenda, los cuales son aprobados por los Regidores presentes, para su conocimiento.

#### **Punto (1) Solicitud para la autorización de Restimación presupuestaria.**

**En otro orden:** en cumplimiento con el artículo 340, acápite a) de la Ley 17607) sobre régimen de transferencia normativas). En vista a lo que establece la ley, el alcalde Lic. Eduardo Esteban Polanco, solicita al concejo de regidores, quien es el órgano normativo y regulador de ayuntamiento, primero hacer de conocimiento la donación realizada por el gobierno central, para el alquiler de terreno, del depósito en el vertedero, más solicitar la modificación presupuestaria, para la reparación y mantenimiento del segundo nivel del ayuntamiento, así como el salón de cultura.

Después de haber escuchado la solicitud del alcalde, el concejo de regidores aprueba dicha solicitud.



**Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas**  
Calle Juan Pablo Duarte No. 212  
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com  
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.  
RNC 430-00060-4

**Punto (2) Solicitud para la autorización de Variación presupuestaria.**

**Acto seguido:** en cumplimiento con el artículo 340, acápite a) de la Ley 17607) sobre régimen de transferencia normativas). En vista a lo que establece la ley, el alcalde Lic. Eduardo Esteban Polanco, solicita al concejo de regidores, quien es el órgano normativo y regulador de ayuntamiento.

Este concejo de regidores aprueba la solicitud de variación presupuestaria.

**Punto (3) Solicitud para la autorización de Modificación presupuestaria.**

**En otro orden:** en cumplimiento con el artículo 340, acápite a) de la Ley 17607) sobre régimen de transferencia normativas). En vista a lo que establece la ley, el alcalde Lic. Eduardo Esteban Polanco, solicita al concejo de regidores, quien es el órgano normativo y regulador de ayuntamiento.

Este concejo aprueba la autorización para el cambio de obras en las comunidades solicitadas por el alcalde.

**Por su parte** la Lcda. Yamil Adames concejal, expresa lo siguiente: en vista que se está modificando lo establecido en el presupuesto, referente al centro comunal de hoyo del cacao, no se podría hacer de manera administrativa, que la partida restante permanezca intacta y si es posible que se haga con esa partida de un millón quinientos mil pesos, aunque se reduzca la obra, que se haga más pequeña.

**Punto (4) Solicitud para autorización de colaboración y representación del concejo de regidores por la concejal Wanifer Mercedes Díaz.**

**Acto seguido:** en esta ocasión el concejo de Regidores aprueba una colaboración económica **la concejal Wanifer Mercedes Díaz.** quien por autorización del concejo representará el mismo en una Asamblea, la cual se llevará a cabo el Puerto Rico. Dicha colaboración es aprobada a consideración del alcalde.

**Punto (5) Solicitud del alcalde Eduardo Esteban P.**

**En otro orden:** el alcalde **Eduardo Esteban Polanco**, solicita al concejo de regidores que mediante resolución, sea revocado, cualquier resolución que prohíba que el departamento de la alcaldía pueda conocer y autorizar, permiso de construcción de menos de mil metros cuadrados (**1000 m2**), como estuvo establecido en este ayuntamiento y por tanto, que se autorice al alcalde a través del departamento de planeamiento urbano, conocer de manera administrativa, los permisos y autorizaciones que no excedan los mil metros cuadrados (1000 m2).





**Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas**  
Calle Juan Pablo Duarte No. 212  
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com  
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.  
RNC 430-00060-4

**En ese mismo orden:** la concejal Gleni MATIAS RIVERA (vicepresidenta), dice, de mi parte estoy de acuerdo que cada 15 días se le rinda un informe al concejo de regidores, donde se detalle y de manera profesional.

**Por su parte:** la concejal Yamil Adames dice, yo no tengo ninguna objeción a que se mantenga la prerrogativa de los mil metros (1000m<sup>2</sup>) y que, si en alguna ocasión existiera una solicitud de no objeción con algún conflicto, la misma sea traída al concejo de Regidores, departe del mismo departamento de planeamiento urbano y de esa manera juntos poder consensuarlo como un equipo. Que al mismo tiempo el departamento de Planeamiento urbano, remita un informe al concejo cada 15 días, de todas las aprobaciones que se hallan dado durante ese tiempo.

**Después** de haber escuchado la solicitud del alcalde y las propuestas de las concejales Yamil Adames y Gleni Matías, el presidente del concejo de Regidores, somete a votación la solicitud del alcalde; la cual es aprobada con las nuevas prerrogativas propuestas por las concejales.

**No habiendo otro tema a tratar se cierra la sesión a las 12:07 P.M.** Del mismo día iniciada, ordenando que los puntos de agenda que fueron discutidos, sometidos y aprobados por la totalidad de los miembros del Concejo presentes, se ordena le sea puesto en conocimiento a todas personas interesadas, para los fines de ley correspondientes, en el Municipio de Las Terrenas, Provincia Samaná, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de agosto, del año dos mil veinticuatro (2024), año 176 de la independencia de la República Dominicana y 157 de la Restauración.

*Firmado y aprobado.*

**Lic. Aníbal José Abreu Suriel**  
Presidente del Concejo Municipal

**Licda. Patricia Fermín Hernández**  
SECRETARIA

QUE CERTIFICO Y DOY FE.



**Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas**  
Calle Juan Pablo Duarte No. 212  
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com  
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.  
RNC 430-00060-4

## **ACTA EXTRAORDINARIA No. 17/2024**

En el municipio de Las Terrenas, provincia Samaná, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), por **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**; siendo las 11:21 A.M, de la mañana, se reunieron en la calle Libertad, frente a la heladería italiana, al lado del cementerio del municipio de Las Terrenas los Señores: **REGIDORES**, Lic. **ANIBAL JOSE ABREU SURIEL** (presidente), Licda. **GLENI MATIAS RIVERA** (vicepresidenta), Licda. **YAMIL ADAMES LORA**, Lic. **JEPCHTER CASTILLO CRISOSTOMO**, Licda. **WANIFER MERCEDES DÍAZ ENCARNACIÓN**, Lic. **EDUARDO ESTEBAN POLANCO**, (alcalde), acompañados de la secretaria quien suscribe. Comprobada la mayoría reglamentaria fue abierta la sesión correspondiente.

### **Agenda:**

**Único: SOLICITUD DE CARTA DE NO OBJECCIÓN DEL PROYECTO RESIDENCIAL PLAYA BONITA.**



Vista la solicitud para la carta de no objeción del **PROYECTO: RESIDENCIAL PLAYA BONITA**, solicitado compañía **LOS TAINOS DE LA BONITA, S.R.L.**, con RNC No. 1-30-43244-9, debidamente representada por la Sra. **RAQUEL FRANCO JAVIER DE PADILLA**, portadora de la cedula No. 402-2092775-6, ubicado en las parcelas No. 3899 y 414304471863, del D.C. No. 07, ocupando una porción de terreno de **11,554.67 m<sup>2</sup>**, en el sector La Bonita, de este municipio de Las Terrenas; ocupando un área de uso de suelo de **2,160.00 m<sup>2</sup>** y un área de construcción de **2,400.00 m<sup>2</sup>**.

Este proyecto consiste en la construcción de un proyecto residencial, conformado por **18** casas, con **16** de 1 nivel y **2** de 2 niveles, distribuidas de la siguiente manera: **16** casas tipo de 1 nivele, cada una con sala, cocina, comedor, 2 habitaciones con baños, terraza, área de piscina, cuarto técnico y área de parqueos; **2** casas tipo, de 2 niveles, cada una con sala, cocina, comedor, 4 habitaciones con baños, terraza, área de **piscina**, cuarto técnico y área de parqueos; en el exterior, garita de seguridad, calles internas y todos los servicios correspondientes.

**En ese mismo orden:** la concejal **WANIFER MERCEDES DÍAZ**, dice lo siguiente: siendo este el único terreno que no tiene relleno en la zona, a pesar de ser tierra húmeda, seria injusto no permitirle desarrollar su área también a este propietario, tomando en cuenta que todas las aguas de la zona aledañas, que se acumulan en el lugar, seria prudente solicitar que se haga la correcta canalización de las aguas, así evitar posibles inundaciones.



**Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas**  
Calle Juan Pablo Duarte No. 212  
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com  
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.  
RNC 430-00060-4

Por su parte: el concejal **JEPCHTER CASTILLO CRISOSTOMO**, se expresa de la siguiente manera: en vista de que Los terrenos colindantes tienen sus rellenos realizados, creemos prudente que dicho propietario, también puede rellenar al mismo nivel que los rellenos existente, para que así evite declinación de aguas a otros terrenos, sabiendo que es responsabilidad del propietario darle mantenimiento adecuado al canal donde se canalizan las aguas, cada vez que dicho canal lo amerite, para que el mismo tenga su corriente natural.

**Luego** toma la palabra la concejal **Yamil Adames**, quien dice, que los movimientos de tierra sean coordinados con la asociación de camioneros, que tomen en cuenta el poner un personal, para dirigir el tránsito en la entrada y la salida del proyecto, mientras se este trabajando, para evitar posibles accidentes.

**Por último:** toma la palabra el presidente del concejo **Aníbal José Abreu Suriel**, dice lo siguiente: en virtud de que el derecho de propiedad es consagrado en nuestra Constitución y es responsabilidad del Estado Dominicano, garantizar el disfrute y el goce del referido derecho en tal sentido y en el caso de la especie, podemos contactar, que dicho terreno se encuentra en una zona inundable, además los terrenos que colindan con el mismo están hoy día todos rellenos, por lo tanto entendemos que el propietario del ante descrito inmueble, tiene el mismo derecho de rellenar su terreno y así aprovechar al máximo el mismo.



Después de haber leído y escuchado la solicitud de carta de no objeción, como las prerrogativas, para su aprobación, el presidente del concejo de regidores somete a votación dicha solicitud con las siguientes prerrogativas:

**Primero:** El concejo estable que dicho proyecto deberá canalizar las aguas de manera adecuadas, para evitar posibles inundaciones y hacer que dichas aguas terminen en el canal existente. También que el relleno sea de igual medida que los existentes rellenos, en dicha zona.

**Segundo:** Que la mano de obra local sea tomada en cuenta en un 80%. Que se tome un personal para dirigir el tránsito en la entrada y salida, mientras se esté trabajando y de esa manera evitar posibles accidentes.

**Tercero:** Que los movimientos de tierra sean en coordinación con la asociación de camioneros del municipio de Las Terrenas.



**Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas**

Calle Juan Pablo Duarte No. 212  
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com  
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.  
RNC 430-00060-4

No habiendo otro tema a tratar se cierra la sesión a las 12:00 P.M. Del mismo día iniciada, ordenando que los puntos de agenda que fueron discutidos, sometidos y aprobados por la totalidad de los miembros del Concejo presentes, se ordena le sea puesto en conocimiento a todas personas interesadas, para los fines de ley correspondientes, en el Municipio de Las Terrenas, Provincia Samaná, República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de agosto, del año dos mil veinticuatro (2024), año 176 de la independencia de la República Dominicana y 157 de la Restauración.

*Firmado y aprobado.*

**Lic. Anibal José Abreu Suriel**  
Presidente del Concejo Municipal

**Licda. Patricia Fermin Hernández**  
SECRETARIA

QUE CERTIFICO Y DOY FE.





**Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas**  
Calle Juan Pablo Duarte No. 212  
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com  
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.  
RNC 430-00060-4

## ACTA EXTRAORDINARIA No. 18/2024

En el municipio de Las Terrenas, provincia Samaná, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), por **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**; siendo las 10:00 A.M, de la mañana, se reunieron en la calle Libertad, frente a la heladería italiana, al lado del cementerio del municipio de Las Terrenas los Señores: **REGIDORES**, Lic. **ANIBAL JOSE ABREU SURIEL** (presidente), Licda. **GLENI MATIAS RIVERA** (vicepresidenta), Licda. **YAMIL ADAMES LORA**, Lic. **JEPCHTER CASTILLO CRISOSTOMO**, Licda. **WANIFER MERCEDES DÍAZ ENCARNACIÓN**, Lic. **EDUARDO ESTEBAN POLANCO**, (alcalde), acompañados de la secretaria quien suscribe. Comprobada la mayoría reglamentaria fue abierta la sesión correspondiente.

### Agenda:

**PRIMERO: SOLICITUD DE CARTA DE NO OBJECCIÓN DEL PROYECTO: BONITA PARC.**

**SEGUNDO: SOLICITUD DE PORCIENTO PARA EL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, EN EL ÁREA DE ESPACIO PÚBLICO.**

**PUNTO (1) PRIMERO: SOLICITUD DE CARTA DE NO OBJECCIÓN DEL PROYECTO: BONITA PARC.**

**Acto seguido:** Vista la solicitud de carta de no objeción del **PROYECTO: BONITA PARC**, solicitado compañía **L & B RESIDENCES, S.R.L.**, con RNC No. 1-30-68940-7, debidamente representada por el Sr. **MANUEL ANTONIO LARA HERNANDEZ**, portador de la cedula No. **001-0064486-3**, ubicado en las parcelas No. 414324062793, 414324174162 y 414314976982 del D.C. No. 07, ocupando una porción de terreno de 63,745.91 m<sup>2</sup>, en la calle Boulevard Turístico del Atlántico, sector La Ceiba, de este municipio de Las Terrenas; ocupando un área de uso de suelo de 5,468.56 m<sup>2</sup> y un área de construcción de 16,197.77 m<sup>2</sup>.

Este proyecto consiste en la construcción de un proyecto residencial turístico, conformado por las siguientes áreas: Un complejo residencial con 15 Edificios de apartamentos de 3 niveles, compuestos por 132 apartamentos de 1, 2 y 3 habitaciones y todas las áreas correspondientes, con un total de 246 habitaciones. En la exterior garita de seguridad, lobby, 3 piscinas, gazebos, área de juegos infantiles, gimnasio, club house, cafetería, bar, baños, salón de juegos, cuarto técnico, cisternas, modulo eléctrico, 251 parqueos, amenidades y todas las áreas de servicios correspondientes.

**Refiriéndose** al tema la concejal **Yamil Adames** dice, luego de haber revisado las documentaciones del proyecto Bonita Parc, el cual presenta tres títulos de propiedad, los





## Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas

Calle Juan Pablo Duarte No. 212  
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com  
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.  
RNC 430-00060-4

cuales ascienden a la cantidad de metros establecidos en la memoria descriptiva del proyecto, para un total de metros de: 63, 745.91 m2. Por lo tanto, yo no tengo objeción de que el mismo sea desarrollado, siempre y cuando los desagües naturales, que conducen a la parte norte y sur de los terrenos, tengan la debida canalización, para que, en los tiempos de muchas lluvias, no les afecten a los demás residentes que les rodean.

También tomar en consideración a los comerciantes, tales como ferreterías del municipio de Las Terrenas y que la mano de obra sea en un 80% local.

Después de haber leído y escuchado la solicitud de carta de no objeción, como las prerrogativas, para su aprobación, el presidente del concejo de regidores somete a votación dicha solicitud con las siguientes prerrogativas:

**Primero:** El concejo estable que los desagua naturales que existe en la parte norte y sur de los terrenos, tengan la debida canalización para que en los tiempos de lluvias no les afecten a los demás residentes de esa zona. **Segundo:** Que la mano de obra local sea tomada en cuenta en un 80%. Que se tome un personal para dirigir el tránsito en la entrada y salida, mientras se esté trabajando y de esa manera evitar posibles accidentes.

**tercero:** que los movimientos de tierra sean en coordinación con la asociación de camioneros del municipio de Las Terrenas.

### **SEGUNDO: SOLICITUD DE PORCIENTO PARA EL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, EN EL ÁREA DE ESPACIO PÚBLICO.**

**En otro orden:** el inspector de espacio público, del departamento de planeamiento urbano, solicita que este concejo de regidores apruebe el 10% de los arbitrios recaudado, por el uso de espacio público. A lo que el concejo de regidores aprueba su solicitud.

**No habiendo otro tema a tratar se cierra la sesión a las 11:05 A.M.** Del mismo día iniciada, ordenando que los puntos de agenda que fueron discutidos, sometidos y aprobados por la totalidad de los miembros del Concejo presentes, se ordena le sea puesto en conocimiento a todas personas interesadas, para los fines de ley correspondientes, en el Municipio de Las Terrenas, Provincia Samaná, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de agosto, del año dos mil veinticuatro (2024), año 176 de la independencia de la República Dominicana y 157 de la Restauración.

Firmado y aprobado.

**Lic. Aníbal José Abreu Suriel**

Presidente del Concejo Municipal

**Licda. Patricia Fermín Hernández**

SECRETARIA

QUE CERTIFICO Y DOY FE.



**Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas**  
Calle Juan Pablo Duarte No. 212  
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com  
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.  
RNC 430-00060-4

## ACTA ORDINARIA No. 14/2024

En el municipio de Las Terrenas, provincia Samaná, el día primero (01) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), por **CONVOCATORIA ORDINARIA**; siendo las 10:30 A.M, de la mañana, se reunieron en la calle Libertad, frente a la heladería italiana, al lado del cementerio del municipio de Las Terrenas los Señores: **REGIDORES, Lic. ANIBAL JOSE ABREU SURIEL (presidente), Licda. GLENI MATIAS RIVERA (vicepresidenta), Licda. YAMIL ADAMES LORA, Lic. JEPCHTER CASTILLO CRISOSTOMO, Licda. WANIFER MERCEDES DÍAZ ENCARNACIÓN, Lic. EDUARDO ESTEBAN POLANCO, (alcalde),** acompañados de la secretaria quien suscribe. Comprobada la mayoría reglamentaria fue abierta la sesión correspondiente.

### Agenda:

- 1- Ratificación de las actas: 12/24 y 13/24, del presente año.
- 2- Solicitud para no objeción de proyecto de alquiler de bicicletas.
- 3- Solicitud de colaboración para celebración de feria de ETNO MIX.
- 4- Solicitud de carta al banco de Reservas para nueva instalación de sucursal.
- 5- Solicitud de resolución del código de ética.
- 6- Solicitud de carta de objeción para proyecto de Local Comercial Multiplex.
- 7- Los humedales señor Manuel Gonzales.
- 8- Solicitud de la concejal Yamil Adames.



**Acto Seguido:** Después de presentar en oración la sesión, la presidente del Concejo **Lic. Aníbal José Abreu Suriel**, somete a votación los puntos de agenda, los cuales son aprobados por los Regidores presentes, para su conocimiento.

### Punto (1) Ratificación de las actas: 12/24 y 13/24, del presente año.

**En otro orden:** la secretaria da lecturas a los temas que fueron aprobados en las actas anteriores, luego el presidente del concejo **Lic. Aníbal José Abreu Suriel**, les pregunta a los concejales que, si tienen alguna objeción con relación a las actas: 12/24 y 13/24, a lo que su respuesta fue que no tenían objeción. siendo así el presidente somete a votación la ratificación de las misma, la cuales quedan aprobadas en todas sus partes.



**Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas**  
Calle Juan Pablo Duarte No. 212  
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com  
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.  
RNC 430-00060-4

**Punto (2) Solicitud para no objeción de proyecto de alquiler de bicicletas.**

**En otro orden:** El Concejo de Regidores deja esta solicitud para una próxima sesión.

**Punto (3) Solicitud de colaboración para celebración de feria de ETNO MIX**

**Acto seguido:** los organizadores de la feria multicultural ETNO MIX, que se celebra desde hace 13 años, a lo que se le solicita la colaboración en un aporte económico para este gran evento, el cual se tiene a celebrar los días: 11, 12 y 23 del mes de octubre 2024. Después de escuchar la solicitud el concejo de regidores aprueba la solicitud a consideración del alcalde.

**Punto (4) Solicitud de carta al banco de Reservas para nueva instalación de sucursal.**

**Acto seguido:** el Lic. **Fernando Medina** expresa que se debe tomar en consideración el solicitar al Banco Reservas poner una nueva sucursal del banco, en vista que dicho banco está muy saturado de personas y cada día es peor ir a solicitar cual quier servicio. A lo que se queda pendiente enviar una solicitud desde la alcaldía, expresando la necesidad que tiene Las Terrenas y que necesita se tome en consideración esta solicitud.

**Punto (5) Solicitud de resolución del código de ética.**

**En otro orden:** el concejo de regidores aprueba el código ético.

**Punto (6) Solicitud de carta de objeción para proyecto de Local Comercial múltiple.**

**Acto seguido:** vista la solicitud de no objeción del ante proyecto **LOCAL COMERCIAL MULTIPLE**, solicitado del Sr. **KONGFAN WU**, portador de la cedula No. **402-3959090-0**, ubicado en las parcelas No. 414334174978 y 414334185373, del D.C. No. 07, ocupando una porción de terreno de 3,898.35 m<sup>2</sup>, en la calle Boulevard Turístico del Atlántico, de este municipio de Las Terrenas, de este municipio de Las Terrenas; ocupando un área de uso de suelo de 2,200.00 m<sup>2</sup> y un área de construcción de 6,600.00 m<sup>2</sup>.

El proyecto consiste en la construcción de una edificación comercial de 3 niveles, con área comercial con góndolas de mercancías, área de cajas, oficina administrativa, almacén o área de depósito, baños comunes, área de carga y descarga, ascensor de carga, ascensor común, caseta de seguridad, cuarto técnico, depósito de basura, cisterna, área de parqueos para vehículos y motores y todas las áreas de servicios correspondientes.

**Por su parte** la concejal **Licda. Yamil Adames**, solicita que los parqueos sean distribuidos de la manera correcta y supervisado de forma continua por el departamento de planeamiento urbano.

En ese mismo orden: el concejal Lic. **Jepchter Castillo Crisóstomo**, dice que conste en acta, que yo propongo que el parqueo tenga una verja perimetral con entrada y salida, para evitar posibles accidentes y que luego no quieran impedir o limitar el establecimiento de los vehículos en la calle.





**Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas**  
Calle Juan Pablo Duarte No. 212  
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com  
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.  
RNC 430-00060-4

Tratando el mismo tema: la concejal **Licda. Gleni Matías Rivera** solicita que se habiliten más parqueos, para motores, que por lo menos diez (10) parqueos más.

También la concejal **Licda. Wanifer Mercedes Diaz**, propone que los parqueos se dejen cuatros (4) de uso público.

Después de haber leído y escuchado todas las propuestas sobre la solicitud de no objeción del Anteproyecto, el presidente del concejo somete a votación la aprobación del mismo; siendo este aprobado con todas las observaciones hecha en el acta.

**Primero:** Aprobar Como Al Efecto Aprueba la carta de no objeción del **PROYECTO: LOCAL COMERCIAL MULTIPLE**, solicitado del Sr. **KONGFAN WU**, portador de la cedula No. **402-3959090-0**, ubicado en las parcelas No. 414334174978 y 414334185373, del D.C. No. 07, ocupando una porción de terreno de 3,898.35 m<sup>2</sup>, en la calle Boulevard Turístico del Atlántico, de este municipio de Las Terrenas, de este municipio de Las Terrenas; ocupando un área de uso de suelo de 2,200.00 m<sup>2</sup> y un área de construcción de 6,600.00 m<sup>2</sup>.

El proyecto consiste en la construcción de una edificación comercial de 3 niveles, con área comercial con góndolas de mercancías, área de cajas, oficina administrativa, almacén o área de depósito, baños comunes, área de carga y descarga, ascensor de carga, ascensor común, caseta de seguridad, cuarto técnico, depósito de basura, cisterna, área de parqueos para vehículos y motores y todas las áreas de servicios correspondientes.

**Segundo:** el concejo llama a que se tome en consideración la distribución de los parqueos de manera correcta, siendo estos supervisados por el departamento de planeamiento Urbano del ayuntamiento.

**Tercero:** Que se tome en consideración hacer una verja perimetral con entrada y salida, para evitar posibles accidentes y que lleve como consecuencia que quieran impedir o limitar el estacionamiento de los vehículos en la carretera. Así también que, a la medida de lo posible, se creen lo parqueos más para motores;

**Cuarto:** que dejen 4 estacionamiento de uso público.

**Punto (6) Los humedales señor Manuel Gonzales.**

**Acto seguido:** el señor Manuel Gonzales, toma la palabra para referirse al tema que siempre le trae a participar de las sesiones, y dice que retoma el tema de los humedales. Pido que se establezca una ordenanza donde se plasme tomar en consideración la situación que se vive con los humedales y el problema que más adelante será catastrófico para el desarrollo de Las Terrenas, por lo tanto, propongo que a la hora de aprobar cualquier proyecto se tome esa situación como prioridad.





## **Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas**

Calle Juan Pablo Duarte No. 212  
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com  
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.  
RNC 430-00060-4

### **Punto (8) Solicitud de la concejal Yamil Adames Tercero:**

**Acto seguido:** la concejal solicita un informe de la plaza que se está haciendo, cerca del sindicato de los camioneros, dicha plaza está a cargo del ingeniero Santana, hago la presente solicitud, ya que la misma no es de conocimiento del concejo y como se puede notar a simple vista, no cuenta con los parqueos que amerita la edificación.

**Por otra parte:** la concejal expresa que en innumerables veces hemos solicitado completar los contenes de la Ceiba, ya se avecina el inicio escolar y hay una gran cantidad de niños que se exponen en ese tramo de calle, por lo que se hace de urgencia completar ese tramo de contenes.

**También** hago mención de la calle **Francisca Lora**, que por favor se nos indique si su nombre le fue cambiado y si existe, que planeamiento urbano, nos diga que tramo la comprende.

**No habiendo otro tema a tratar se cierra la sesión a las 12:20 P.M.** Del mismo día iniciada, ordenando que los puntos de agenda que fueron discutidos, sometidos y aprobados por la totalidad de los miembros del Concejo presentes, se ordena le sea puesto en conocimiento a todas personas interesadas, para los fines de ley correspondientes, en el Municipio de Las Terrenas, Provincia Samaná, República Dominicana, el día primero (01) del mes de agosto, del año dos mil veinticuatro (2024), año 176 de la independencia de la República Dominicana y 157 de la Restauración.

*Firmado y aprobado.*

**Lic. Aníbal José Abreu Suriel**  
Presidente del Concejo Municipal

**Licda. Patricia Fermín Hernández**  
SECRETARIA

QUE CERTIFICO Y DOY FE.



**Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas**  
Calle Juan Pablo Duarte No. 212  
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com  
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.  
RNC 430-00060-4

## ACTA ORDINARIA No. 19/2024

En el municipio de Las Terrenas, provincia Samaná, a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), por **CONVOCATORIA ORDINARIA**; siendo las 10:28 A.M, de la mañana, se reunieron en la calle Libertad, frente a la heladería italiana, al lado del cementerio del municipio de Las Terrenas los Señores: **REGIDORES**, Lic. **ANIBAL JOSE ABREU SURIEL** (presidente), Licda. **GLENI MATIAS RIVERA** (vicepresidenta), Licda. **YAMIL ADAMES LORA**, Lic. **JEPCHTER CASTILLO CRISOSTOMO**, Licda. **WANIFER MERCEDES DÍAZ ENCARNACIÓN**, Lic. **EDUARDO ESTEBAN POLANCO**, (alcalde), acompañados de la secretaria quien suscribe. Comprobada la mayoría reglamentaria fue abierta la sesión correspondiente.

### Agenda:

- 1- Solicitud de no objeción para circulación de bicicletas en la calle, desde las ballenas, puente de Abundio.
- 2- Solicitud de intervención en la calle el Carmen.
- 3- Solicitud de autorización para poner conos en espacios públicos.
- 4- Solicitud de patrocinio del torneo Superior de Baloncesto 2024.
- 5- Solicitud de la junta de vecinos El Paraíso.
- 6- Solicitud para parque infantil.
- 7- Solicitud de ayuda.
- 8- Solicitud de la concejal Yamil Adames.
- 9- Solicitud del concejal Jepchter Castillo Crisóstomo.
- 10- Solicitud de autorización para modificación presupuestaria

**Acto Seguido:** Después de presentar en oración la sesión, la presidente del Concejo Lic. **Aníbal José Abreu Suriel**, somete a votación los puntos de agenda, los cuales son aprobados por los Regidores presentes, para su conocimiento.

**Punto (1) Solicitud de no objeción para circulación de bicicletas en la calle, desde las ballenas, puente de Abundio.**

**Acto seguido:** vista la solicitud de carta de no objeción para la circulación de bicicletas dedicadas a transportar turistas dentro del municipio; desde el puente de Abundio hasta las Ballenas.





**Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas**  
Calle Juan Pablo Duarte No. 212  
ayuntamientolas terrenas@hotmail.com  
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.  
RNC 430-00060-4

**Por su parte:** la concejal **WANIFER MERCEDES DÍAZ**, dice que esta de acuerdo, ya que es un atractivo para el turismo del municipio de Las Terrenas.

Refiriéndose al tema la concejal **Yamil Adames**, dice que agradece a los emprendedores de dicho proyecto, por tomar el municipio de Las Terrenas, para este emprendimiento, pero quiere preguntar con respecto a la seguridad de los usuarios, ¿Cómo se manejaría eso y cual es su plan al respecto?

A lo que los desarrolladores del proyecto responden: tendremos un carril, para salir y también tendremos personas supervisando el tránsito.

Después de escuchar la solicitud el presidente del concejo **ANIBAL JOSE ABREU SURIEL**, somete a votación la solicitud para la circulación de dicho proyecto; el cual es aprobado.

**Punto (2) Solicitud de intervención en la calle el Carmen.**

**En otro orden:** el concejo de regidores le solicita al departamento de planeamiento urbano que realice un levantamiento, para evaluar la situación, que tienen los comunicatorios, referente al estancamiento de agua, cuando llueve, donde se presenta inundaciones de vivienda en dicha zona. Así dar una respuesta de lo que se debe de hacer en ese caso.

**Punto (3) Solicitud de autorización para poner conos en espacios públicos.**

**Acto seguido:** el propietario de unos de los restaurantes que se encuentra en la zona de punta popi, solicita al concejo que se le permita poner conos en espacios públicos, para evitar que se parqueen personas que no vayan, para su restaurante, que solo se parqueen los que vayan a su restaurante.

Escuchado esta solicitud: la concejal **Yamil Adames**, de inmediato toma la palabra y le responde lo siguiente: yo entiendo su situación, pero si se le permite a usted, también tendremos que permitirles a otros que están igual que usted.

A lo que también el alcalde **Eduardo Esteban** dice, hay un tema con esa situación de suma importancia, la cual tenemos que buscarle una solución, pero en este momento no tenemos otra opción que permitirles a todos el acceso a parquearse en las aceras, no se puede permitir exclusividad con nadie.

Por su parte el presidente del concejo **Aníbal José Abreu Suriel**, ordena que los empleados que del referido restaurante que se están parqueando en el área verde, salga de inmediato, ya que pertenece al espacio público y por ser un área verde no se puede permitir que ningún vehículo se parquea ahí.







**Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas**  
Calle Juan Pablo Duarte No. 212  
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com  
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.  
RNC 430-00060-4

**Punto (4) Solicitud de patrocinio del torneo Superior de Baloncesto 2024.**

**Acto seguido:** el concejo de regidores aprueba una colaboración económica departe del ayuntamiento, para el torneo Superior de Baloncesto, que se realizará en el municipio de Las Terrenas; dicha colaboración será a consideración del alcalde.

**Punto (5) Solicitud de la junta de vecinos El Paraíso.**

**En otro orden:** La junta de vecinos El Paraíso, solicita al ayuntamiento, que asuma los gastos del consumo de la luz del poso tubular de la comunidad. También solicitan una ayuda con los materiales gastable que necesitan y que se describen en el presupuesto; estamos haciendo dicha solicitud, ya que tenemos varios meses esperando respuesta de INAPA y no hemos tenido respuesta, en este momento tenemos un presupuesto de: \$133, 751.50.

Después de haber escuchado las solicitudes de la junta de vecinos, el presidente somete a votación para fines de aprobación; siendo está aprobada a consideración del alcalde.

**Punto (6) Solicitud para parque infantil.**

**Acto seguido:** la comunidad de la Granja, solicita que se le permita hacer un parquecito infantil en el Sector de la Granja. A lo que se le respondió que debía buscar la autorización de los demás vecinos.

**Punto (7) Solicitud de ayuda.**

**En otro orden:** el concejo de regidores aprueba una ayuda a consideración del alcalde, a la señora Katherine Yapoort García.

**Punto (8) Solicitud de la concejal Yamil Adames.**

**Acto seguido:** la concejal, solicita una reunión con el desarrollador del proyecto, que esta ubicado en la Ceiba, frente a la casa del difunto Eladio, para que juntos a la alcaldía se llegue a un acuerdo y se pueda hacer algo en veneficio del pueblo.

**Punto (9) Solicitud del concejal Jepchter Castillo Crisóstomo.**

**En ese mismo orden:** el concejal **Jepchter Castillo Crisóstomo**, dice, que se le envié una comunicación al departamento de planeamiento urbano, para que utilice al inspector de espacio público, para verificar de todos los letreros que están en deterioro y su regularización. Así mismo se refirió a que los choferes de aprendizajes de vehículos de motor deben notificárseles, para que dejen de enseñar a las personas en la calle principal y que busquen un lugar no muy transitado.





**Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas**  
Calle Juan Pablo Duarte No. 212  
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com  
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.  
RNC 430-00060-4

**Punto (10) Solicitud de autorización para modificación presupuestaria.**

**En otro orden:** en cumplimiento con el artículo 340, acápite a) de la Ley 17607) sobre régimen de transferencia normativas). En vista a lo que establece la ley, el alcalde Lic. Eduardo Esteban Polanco, solicita al concejo de regidores, quien es el órgano normativo y regulador de ayuntamiento, que este concejo de regidores le autorice una modificación presupuestaria, para continuar con las actividades previstas en el presupuesto 2024. Las cuales se describen:

De la construcción del centro comunal de la comunidad del Hoyo del Cacao que contempla un monto de, **1. 500,000.00**. Transferido a construcción del play de la comunidad de La Granja y reparación de la Cancha de Basketball y comunidad de Los Puentes por un monto de, **500,000.00**. Reparación y mantenimiento de vías en distintos puntos del municipio por un monto de, **500,000.00**.

Después de haber leído y escuchado la solicitud del alcalde, el presidente del concejo somete a votación dicha solicitud; la cual es aprobada para los fines mencionados en la misma.

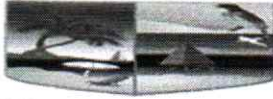
**No habiendo otro tema a tratar se cierra la sesión a las 01:11 P.M.** Del mismo día iniciada, ordenando que los puntos de agenda que fueron discutidos, sometidos y aprobados por la totalidad de los miembros del Concejo presentes, se ordena le sea puesto en conocimiento a todas personas interesadas, para los fines de ley correspondientes, en el Municipio de Las Terrenas, Provincia Samaná, República Dominicana, a los dos (01) días del mes de septiembre, del año dos mil veinticuatro (2024), año 176 de la independencia de la República Dominicana y 157 de la Restauración.

*Firmado y aprobado.*

**Lic. Aníbal José Abreu Suriel**  
Presidente del Concejo Municipal

**Licda. Patricia Fermín Hernández**  
SECRETARIA

QUE CERTIFICO Y DOY FE.



**Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas**  
Calle Juan Pablo Duarte No. 212  
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com  
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.  
RNC 430-00060-4

## ACTA EXTRAORDINARIA No. 20/2024

En el municipio de Las Terrenas, provincia Samaná, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), por **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**; siendo las 10:30 A.M, de la mañana, se reunieron en la calle Libertad, frente a la heladería italiana, al lado del cementerio del municipio de Las Terrenas los Señores: **REGIDORES**, Lic. **ANIBAL JOSE ABREU SURIEL (presidente)**, Licda. **GLENI MATIAS RIVERA (vicepresidenta)**, Licda. **YAMIL ADAMES LORA**, Lic. **JEPCHTER CASTILLO CRISOSTOMO**, Licda. **WANIFER MERCEDES DÍAZ ENCARNACIÓN**, Lic. **EDUARDO ESTEBAN POLANCO**, (alcalde), acompañados de la secretaria quien suscribe. Comprobada la mayoría reglamentaria fue abierta la sesión correspondiente.

### Agenda:

- 1- **Tema de los 60 m2 de playa frente al proyecto Blu Las Terrenas.**
- 2- **Solicitud de la defensa civil del municipio de Las Terrenas.**



**Acto Seguido:** Después de presentar en oración la sesión, el presidente del Concejo Lic. **Aníbal José Abreu Suriel**, somete a votación los dos puntos de agenda, los cuales son aprobado por los Regidores presentes, para su conocimiento.

### **Punto (1) Tema de los 60 m2 de playa frente al proyecto Blu Las Terrenas**

**En otro orden: él concejo de regidores ordena lo siguiente:**

**Primero.** Que el Departamento de Planeamiento Urbano a través de sus inspectores mande a paralizar los trabajos que el proyecto BLU LAS TERRENAS, EN LOS 60 METROS de playa.

**Segundo:** Que se les notifique que para el día 28 del mes de septiembre a las 8:00am. El ayuntamiento procederá a medir el espacio público de los 60 metros de playa; el cual estable la ley 64-00

**Tercero:** Que dichas medidas se estarán nuevamente realizando, en vista que cuando se tomaron las anteriores, el concejo no estuvo presente. Y de acuerdo a lo que establece la resolución 03/2023, no corresponde con lo que ellos están haciendo dentro de los 60 metros de playa.

**Cuarto:** Que la misma le sea notificada a la parte correspondiente.



**Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas**  
Calle Juan Pablo Duarte No. 212  
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com  
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.  
RNC 430-00060-4

**Punto (2) Solicitud de la defensa civil del municipio de Las Terrenas.**

**En otro orden:** el concejo de regidores Aprueba la solicitud de ayuda a consideración del alcalde, para dos miembros de la Defensa Civil; lo cual viajaran, a la Ciudad de Bogotá, en Colombia, para ser Capacitado y entrenado en búsqueda y rescate en estructura colapsada y deslizamiento a rapel, en altura extrema.

**No habiendo otro tema a tratar se cierra la sesión a las 11:00 A.M.** Del mismo día iniciada, ordenando que los puntos de agenda que fueron discutidos, sometidos y aprobados por la totalidad de los miembros del Concejo presentes, se ordena le sea puesto en conocimiento a todas personas interesadas, para los fines de ley correspondientes, en el Municipio de Las Terrenas, Provincia Samaná, República Dominicana, a los diecisiete (17) del mes de septiembre, del año dos mil veinticuatro (2024), año 176 de la independencia de la República Dominicana y 157 de la Restauración.

*Firmado y aprobado.*

Lic. Aníbal José Abreu Suriel  
Presidente del Concejo Municipal

Licda. Patricia Fermín Hernández  
SECRETARIA

QUE CERTIFICO Y DOY FE.